

La Serena, dieciocho de junio de dos mil diecinueve.

**VISTOS:**

Que ha comparecido doña Melissa Astudillo Legua, independiente, domiciliada para estos efectos en pasaje Mar del Sol N° 1.030, Villa Altos de Quereo, comuna de Los Vilos, en su calidad de presidenta electa de la organización comunitaria denominada **COMITÉ DE ADELANTO ALTOS DE QUEROO**, de la misma comuna, solicitando la calificación de la elección del directorio de la entidad ya individualizada, efectuada con fecha 03 de diciembre de 2018.

A fojas 76, se recibieron los antecedentes a tramitación, ordenándose dar cuenta de ellos.

A fojas 77, se certificó que no se interpusieron reclamaciones electorales en contra de la elección a calificar, dentro del plazo legal.

A fojas 78, con la cuenta del Secretario Relator, se adopta acuerdo.

**CONSIDERANDO:**

1. Que los antecedentes revisados, permiten tener por cumplido el procedimiento de convocatoria dispuesto por el artículo 19 del estatuto.
2. Que en el acto electoral se ha alcanzado el quórum de validez para la convocatoria a asambleas dispuesto por el artículo 7° de la Ley 19.418.
3. Que, la documentación revisada acredita la observancia de lo dispuesto en los artículos 58 y 59, en relación con la comisión electoral.
4. Que los candidatos electos cumplen con los requisitos determinados por la ley para ejercer cargos directivos en una organización comunitaria y que, en cuanto a la integración del directorio, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 27, 28 y 30 del estatuto, el que quedará integrado en la forma señalada en la parte resolutive de esta sentencia.

Por los fundamentos expuestos y visto además lo previsto en el Auto Acordado del Tribunal Calificador de Elecciones que regula la tramitación y procedimientos que deben aplicar los Tribunales Electorales Regionales, **SE APRUEBA** la elección del directorio de la organización comunitaria denominada **COMITÉ DE ADELANTO ALTOS DE QUEROO**, de la comuna de Los Vilos, efectuada con fecha 03 de diciembre de 2018, que quedará integrado por doña Melissa Katherine Astudillo Legua, como presidenta; doña Andrea Belén Trigo Pereira, como secretaria; doña Andrea Isabel Rojas Trigo, como tesorera; y por don Felipe

Andrés Miranda Burgos, don Guillermo Alejandro Altamirano Arenas y don Sergio Roberto Rojas Tapia, como suplentes,

Comuníquese a la Secretaría Municipal de Los Vilos y a la organización solicitante y devuélvanse los documentos guardados en custodia, una vez ejecutoriada la presente resolución:

Regístrese y archívese en su oportunidad.

Rol N° 4.067.-

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*

Pronunciada por el Tribunal Electoral de la IV Región de Coquimbo, integrado por el presidente titular, ministro don Fernando Ramírez Infante, el primer miembro titular, don Pablo Vega Licheberry, y el segundo miembro suplente, don Gonzalo Henríquez Tucumilla. Se deja constancia que el señor Henríquez Tucumilla, no obstante haber concurrido a la causa y actuado de esta causa, no firma por encontrarse ausente.

*[Handwritten signature]*  
Pablo Vega Carrizo  
Secretario Relator

En La Serena, a dieciocho de junio de dos mil diecinueve, notifiqué por el estado diario la resolución que antecede.

*[Handwritten signature]*

Certifico que esta sentencia es copia fiel de su original.

18 JUN. 2019

La Serena, .....

